BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Lasleyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarjs en los Boustings opiciales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán à los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos les dins, excepto les deminges

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado à domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 per un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Bolaría, plazade Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio decarta à la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en tim-

ADVERTEROIA REDITORIAL

Las disposiciones de las Antoridades, excepto las que sean à instancia de parte no pobre, se insertarán oficials mente: asimismo cualquier anuncio concerniente al sera vicio nacional que dimane de las mismas, pero las de interes particular pagarán 50 centimos de peseta por cas da línea de inserción.

Numero suelto se centimes de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

CONTADURIA

Balance de las operaciones verificadas en esta Corporación desde 1.º de Julio de 1898 hasta el día de la fecha.

		1898 4 1899		Diferencias	
	INGRESOS	Presupuesto	Operaciones	En más	Er menos
1 2 3 4 5 6 7 8 8 9 10 11 12	Portazgos y barcajes Donativos, legados y mandas Repartimiento provincial Instrucción pública Beneficencia Ingresos extraordinarios Arbitrios especiales Empréstitos. Enajenaciones Resultas Movimiento de fondos ó suplementos	1.414.156 89 264.890 2.402.009 36	35.999 77 2.894.755 50 607.010 47 3 305 89 8 323 04 159.604 90 1.869 47	3.305 89	14.396 65 1.442 189 46 807:146 42 256 566 96 2:242.404 46
	Ampliación	3 - 1	2.487.453 48	2.487.453 48	10
				2.492.628 84	4.762.703 95
	TOTAL	8.468.397 63	6.198,322 52	2.2	70.075 11
1	PAGOS Administración provincial Servicios generales Obras obligatorias Cargas Instrucción pública Corrección pública Imprevistos Nuevos Establecimientos Carreteras Obras diversas	148,903 00 212 821 67 757,800 23 44,299 00 4,993,676 63 67,701 58 20,000 00 50,000 00 489,533 00	117.232 20 95.180 78 522,721 14 22.154 25 2.162 845 30 81.637 50 15.018 97 22.487 75 245.088 13	,	92 347 82 31 670 80 117 640 89 235 079 09 22 144 75 2 830 795 33 36 064 08 4 981 03 27 512 25 244 444 87 6 100 00
1	2 Otros gastos	204.306 00	36.064 66		168.241 34 1.433 106 26
ŝυ:	mentos	: :	2 128,367 09	2.128.367 0	9
			Na Rogarison Lak		9 5 250.164 51
	Existencia en Caja		5.682 832 20 515,490 3	0	.739 48
	TOTAL		6.198.322 5	2	

Madrid 30 de Abril de 1899 .- El Contador, Andrés Rodriguez Corrales.

85.-283

Diputación Provincial

Contadurla.—Negociado 4.º

EJERCICIO DE 1898-99. —4.º TRIMESTRE

Debiendo ingresar los Ayuntamientos de la provincia en los primeros días del presente mes, las cuotas del cuarto trimestre del actual año económico, por Repartimiento provincial, y á fin de que cumplan con el deber que la ley les impone, se lo recuerdo por el presente anuncio, esperando de los Sres. Alcaldes se sirvan efectuar el pago; en la inteligencia, que de no verificarlo, y por sensible que me sea, la Diputación cumplirá con lo que preceptúa la ley vigente.

Madrid 4 Mayo de 1899. = El Gobernador, Santiago de Liniers. 87.—402

Comisión mixta de Reclutamiento

Sesión del 29 Abril de 1899.

Señores que asistieron:

Negro y Rojo.—Pérez Magnín.— Camiña González.—Quiñones.—Ornilla.—Castillo, (Vicepresidente).

Abierta la sesión á las núeve en punto de la mañana, bajo la Presidencia del Sr. D. Félix del Castillo, y con asistencia de los Sres. D. Andrés Jurado de la Parra y D. Baltasar Hernández Briz, médicos militar y civil respectivamente, fué leida y aprobada el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión del juicio de exenciones y clasificación de soldados de los mozos alistados y sorteados para el reemplazo del presente año, obtuvo el resultado siguiente:

Número del sorteo

Reemplazo de 1899

Universidad

- Juan Gutiérrez Rodríguez.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 22 Teodoro García Rubiales.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Luis.
- José Fernández Alonso. —Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
 Carlos Nieto López. —Soldado condicional comprendido en el caso se-
- gundo del art. 87 de la Ley.

 13 Tomás Rabinal Molina.—Talla: 1'437 mm. Excluído totalmente como
- 41 Tomás Rabinal Molina.—Talla: 1'437 mm. Excluído totalmente como comprendido en el caso tercero del art. 80 de la Ley.
- Melecio Allén Ramos.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
 Mauricio Gil Ransanz.—Soldado condicional comprendido en el caso
- noveno del art. 87 de la Ley.
 62 Angel Vitriz García.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 72 Manuel Cidrón García.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 73 Manuel Mengibar Quirós.—Soldado condicional comprendido en el caso tercero del art. 87 de la Ley.
- 74 Manuel Castro Abba.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 75 Antonio José García Durán.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
 89 Gil Cuesta Martín.—Soldado condicional comprendido en el caso se-
- gundo del art. 87 de la Ley.

 90 Jesús Ortiz Orihuela.—Talla: 1'500 mm. Excluído temporalmente. Pendiente de ampliación del expediente.
- 91 Angel Fagildes Yuane.—Talla: 1'530 mm. Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 97 Félix Pastor Moreno.—Seldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

	Viernes 12 de 1
Número del sorteo	
109	Vicente Chaforlé Silva.—Soldado condicional comprendido en el caso
135	segundo del art. 87 de la Ley. Policarpo Estebán López.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
143	Lino Valdemoro Uceda.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
149	Nicomedes Poza Mate.—Seldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
158 174	Angel Abello López.—Pendiente. Manuel Gullón García.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
187	Manuel Cuesta Santa María—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
190	Martín Blanco Cañas.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
196 192	Vicente Vergara Lorca. —Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
202	Antonio Montoro Bellel.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del act. 87 de la Ley. Félix Pallás Medel.—Soldado condicional comprendido en el caso
207	segundo del art. 87 de la Ley. Valentín Dominguez González.—Talla: 1'545 mm. Pendiente de am-
212	pliación del expediente. Miguel de Lorza Alonso.—Pendiente de ampliación del expediente.
213	Honorato Minguez García.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley. Luis Moreno Mayoral,—Se le concede un plazo de un mes para justi-
220	ficar su excepción. José Martínez Cebas.—Soldado condicional comprendido en el caso se-
221	gundo del art. 87 de la Ley. Gregorio Rodríguez Naharro.—Pendiente de ampliación del expe-
231	diente. Antonio Rodríguez García.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
233	Vicente de las Heras de Vicente.—Talla: 1'542 mm. Excluído temporalmente.
242	Francisco Martínez Fernández.—Soldado; se confirma el fallo del distrito.
262 270	Juan Domingo Herranz.—Pendiente de ampliación del expediente. Enrique Hernández y Hernández.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
279	Fermin Peláez Hijosa.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
283	Emilio Alonso Alonso.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
287 301	Cesar Miepinolle Martínez Conde.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley. Leandro David Moral.—Soldado por haber obtenido la talla de 1'546
306	milímetros. Saturnino Carrero Piquenque.—Soldado condicional comprendido en
308	el caso segundo del art. 87 de la Ley. Juan Gómez González.—Soldado condicional comprendido en el caso
312	sexto del art. 87 de la Ley. Joaquín García Soriano.—Pendiente de ampliación del expediente. Eugenio Fresno Rivas —Pendiente de ampliación del expediente.
318 320	Eduardo Sánchez de las Heras.—Se le concede un plazo de quince días para justificar su excepción.
330 340	Santiago Vigo Galán.—Pendiente de ampliación del expediente. Lorenzo Isase Burgos.—Excluído por haberse justificado su fallecimiento.
346	Lorenzo Martín García.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
347	Angel Fominalla Aparicio.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
364 367	Juan Montejo Sanz.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley. Pedro Biongos Ortega.—Soldado condicional comprendido en el caso
371	segundo del art. 87 de la Ley. Francisco Zorrilla del Amo.—Soldado condicional comprendido en el
389	caso sexto del art. 87 de la Ley. Luis Fernández Martínez.—Soldado condicional comprendido en el
394	caso segundo del art. 87 de la Ley. Juan Martínez de Frutos.—Soldado condicional comprendido en el caso
402	segundo del art. 87 de la Ley. José Vicente García Gaveiras.—Talla: 1'499 mm. Excluído totalmente como comprendido en el caso tercero del art. 87 de la Ley.
408	Juan Beloqui Usandízaga.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
416 422	Rafael Rodríguez García.—Pendiente de ampliación del expediente. Angel Silva Crespo.—Pendiente.
	Buenavista
93 2 5 1	Manuel Feito Mayo.—Inútil. Excluído temporalmente. Claudio Antón de Luzuriaga Mendoza.—Excluído como comprendido en la Ley de 21 de Julio de 1876.
	Centro
111	Juan Ruiz García.—Util condicional.

2 de 1	Mayo d
	Número del sorteo
en el	21 113
el caso	19
l caso	146 183
en el l caso	13 205
el caso en el	1
caso	3
nte.	3
justi-	3
expe-	10
en el	3
empo-	
te. endido	293
l caso l caso	Por la Comi tante de
ndido 1'546	ha conc operacional la absol los misr
ido en	fueran resadas nido en
te. e. e días	habiénd te por identific lidad de
illeci-	lo que d 123 del en cada
l caso en el	el derec en alzac bernaci
o pri-	con el a sión mi: El P El Secre
l caso en el	
en el l caso	đe
nente	Agencia D. E.
en el ate.	Haciend Hago

de los corrientes á las nueve y nueve y media de la mañana, debiendo durar cada una de las subastas sesenta minutos durante los cuales se admitirán posturas por pujas á la llana, siendo el tipo mínimo admisible los dos tercios de la tasación, y se advierte; que en cualquier momento de la subienes pagando su descubierto total. y valor. 12 de Mayo de 1888. te ejecutivo, P. D. Emilio José Molina. 88.-437 2.ª Zona D. Ignacio del Castillo, Agente ejecutina de esta capital. Hago saber: Que por providencia fecha Efectos que se subastan Ptas. Ota. Un piano vertical, chapeado de palosanto, su autor Bain, señalado con el núm. 1,210 en.... 400

Román Alvarez Castillo.-Soldado por haber resultado útil. Congreso Luis Zozaya Rodriguez.—Soldado por haber resultado útil. Pedro Pinillos Soto. - Soldado por haber resultado útil. Hospicio José García Fernández.—Inútil. Excluído temporalmente. Manuel Arroyo Rodríguez.—Soldado por haber resultado útil. Cenicientos

Lázaro Alburquerque Jiménez.-Soldado por haber resultado útil.

Latina Emilio del Valle García.—Inútil. Excluído temporalmente.

Carlos Lima Fañianas.—Inútil. Excluído temporalmente. Hospital

Fresnedillas

Daniel Hernández Herrero. - Soldado por haber resultado útil.

Valverde

Alejandro Díaz Casanova.—Soldado por haber resultado útil. Vicálvaro

Benito Taona Martín.—Inútil. Excluído temporalmente.

Robledillo de la Jara

Pedro Martín Herranz.—Inútil. Excluído temporalmente.

San Martín de la Vega

Marcelo Rodríguez Muñoz. - Soldado por haber resultado útil.

Valdemanco

Inocente Rodríguez Martín.—Vuelve á observación.

REVISION.—Reemplazo de 1898

Universidad

Agustín Rodríguez Pérez.—Talla: 1'540 mm. Continúa excluído temporalmente.

Por el Sr. Secretario, á nombre de Comisión, se interrogó al represene del distrito de la Universidad, que concurrido en este día á verificar las raciones de Reclutamiento, si tenía bsoluta seguridad, respecto á que mismos ó sus padres, hermanos etc. an las verdaderas personas inteidas, en cumplimiento de lo preveen el art. 129 del Reglamento, iéndose contestado afirmativamenor dicho representante, el cual atificó ante la Comisión la personad de los interesados.

Igualmente, y en cumplimiento de ue dispone el art. 124 de la ley y del Reglamento, se hizo presente cada caso á todos los interesados, lerecho que les asiste de recurrir alzada ante el Ministerio de la Gonación, si no se hallasen conformes el acuerdo adoptado por la Comimixta de Reclutamiento.

Et Presidente, Félix del Castillo. = ecretario, Camilo Pozzi.

85,-296.

Tesorería de Hacienda

de la provincia de Madrid

ncia ejecutiva de Hacienda de Madrid 5.ª Zona

D. Emilio Molina, Agente ejecutivo de enda en la 5.ª Zona de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de providencia de remate dictada en los expedientes de apremio que respectivamente instruye contra Doña Filomena Sanz y D. José García por débitos de contribución industrial.

Se sacan á pública subasta los bienes embargados á los mismos, cuyo acto bajo la presidencia legal tendrà lugar en las oficinas de esta Agencia, sitas calle de Jesús del Valle, núm. 19, tercero izquierda, el día 16

basta hasta que se declare la adjudicación al mejor postor, el deudor puede librar sus Los efectos pueden verse hasta el día antes al de la subasta, á cuyo fin en la Agencia se facilitarán las señas del lugar en que se hallan y nota de su clase, número

Todo lo cual se hace público por el presente convocando licitadores, y en cumplimiento del art. 21 de la Instrucción de

Madrid à 6 de Mayo de 1899.=El Agen-

vo por débitos á la Hacienda de la 2.ª Zo-

4 del actual dictada en el expediente de apremio que se instruye contra Doña Aniceta García Salas, por débito á la Hacienda de 713 pesetas 46 céntimos, por contribución territorial correspondiente al segun. do y tercer trimestre del actual ano econo mico, ha sido decretada la venta en pública subasta de los bienes siguientes y su ta-

Valoración

Efectos que se subastan	Tasación	
	tas. Cts.	
Un aparador chinero, madera de roble, con columnas y rincone- ras en el cuerpo alto todo él ta-		
Una mesa de comedor, madera de roble elásticas forma ovalada,	400	
aparador en	200	
seis con asientos y respaldos de rejilla y las otras seis con asien- tos solo de rejilla y talla en el		
respaldo en	220	
con toques dorados en Un sofa y dos sillones, forma inglesa, tapizados los asientos satén de seda y los respaldos bordados en colores, con fleco en.	500	
Total		

El remate tendrá lugar en el local de esta Agencia, calle del Mesón de Paredes, núm. 13, cuarto segundo derecha, el día 20 del actual, á las diez de su mañana, admitiéndose posturas que cubran los dos tercios de la tasación; y si transcurrida una hora no se hubiere presentado ninguna se admitirá la que cubra el débito y costas, debiendo advertirse que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente en la mesa de la Agencia el diez por ciento de la tasación.

Los efectos embargados se hallan depositados en la calle del Espiritu Santo, núme-

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Madrid 6 de Mayo de 1899.=El Agente ejecutivo, Ignacio del Castillo.

88.-438.

Ayuntamientos

Alcobendas

El padrón de contribuyentes de esta villa por el impuesto de cédulas personales para 1899 à 1900, se halla concluido y de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento, por término de quince días, para oir reclamaciones.

Alcobendas 28 de Abril de 1899.—El Alcalde, Manuel Gómez. 85.—310

Daganzo

El padrón de cédulas personales formado por este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1899 á 1900, se halla terminado y expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de esta Corporación, para oir reclamaciones.

Daganzo 29 de Abril de 1899. =El Alcalde, Federico Fernández.

85.-308

Manzanares el Real

Sin perjuicio de lo que resuelva la superioridad, el Ayuntamiento que presido y Junta Municipal, han acordado se arrienden en pública licitación las especies de consumos que se dirán, por todo el año económico próximo de 1899 á 1900, en el concepto de venta libre, señalando para la subasta el día 25 de Mayo venidero, á las doce de su mañana, en esta Casa Consistorial, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría y lo estará en el acto de la mencionada subasta.

Para tomar parte en la licitación es al Sr. Jue necesario consignar en la Depositaría del po habil.

Municipio el 5 por 100 del ramo ó ramos á que haya de hacerse proposición.

Carnes lanares, vacunas y cabrias	79 88 59 54 152 89 822 46
Carnes de cerda	59 54 152 39
Carnes de cerda	59 54 152 39
Carnes de cerda	152 39
	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE
Aceites de todas clases	399 AR
Vinos de todas clases	
Vinagre, cerveza, sidra y	
chacoli	97
Arroz, garbanzos y sus ha-	
rinas	23 13
Trigo y sus harinas	133 44
Cebada, centeno, maiz, mi-	
jo, panizo y sus harinas	40 81
Los demás granos y legum-	
bres secas y conserva ve-	
getal	13 87
Pescados de río y mar, con	
escabeches y conservas	10 69
Jabón duro y blando	40 18
Carbón vegetal y cok,	29 64
Sal común	226 60
Aguardientes, alcoholes y	
licores	113 30
Impuesto de guerra 10 por	
100 sobre las cuotas del	
Tesoro	121
TOTAL	1.367 30

No existe recargo municipal, arren dandose solo los derechos de tarifa de

las especies anteriormente mencionadas.

Lo que se anuncia para conocimiento
de los licitadores.

Manzanares el Real 25 de Abril de 1899.-El Alcalde, Angel Sanz.

87.-364.

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

D. Manuel del Valle y Llano, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Julián Martín Rodríguez, natural de Palencia, hijo de Eustaquio y de Deogracias, soltero, de dieciocho años de edad, á Cirilo Sánchez García, natural de Alamo, en esta provincia, hijo de Julián y de Enriqueta, soltero, de dieciocho años de edad y a Julian Sanchez Orgaz, de la misma naturaleza que el anterior, hi o de Luciano y de Modesta, viudo, dependientes que fueron de la lechería de la calle de San Marcos, núm. 78, y cuyo paradero se ignora, para que en el termino de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezcan en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar declaración indagatoria en la causa criminal que se instruye contra los mismos por lesiones à Hilario Pérez Sanz; apercibidos que de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de los expresados procesados cuyas señas personales se ignoran, habiendo vivido últimamente en la calle de Regueros, núm 6úS, estando decretada la prisión provisional comunicada por autodel dia de ayer, bajo fianza metálica de 500 pesetas, y en el caso de ser habidos los pongan á mi disposición facultando al Sr. Juez para ratificar aquella en tiempo habil.

Madrid à 26 de Mayo de 1899.=Manuel del Valle.=El Escribano, Antero Martín Insausti.

86.-326.

NAVALCARNERO

D. Eladio Arnaiz de la Bodega, Juez de instrucción de esta villa de Navalcarnero y su partido, y Presidente de la Junta del mismo para la formación de las listas de Jurados.

Hago saber: Que debiendo procederse el día 20 del actual al sorteo de los seis contribuyentes que en unión del Cura Párroco y Maestro de Instrucción primaria, han de constituir la Junta de este partido, se anuncia en este Boletín oficial, en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 31 de la Ley del Jurado.

Dado en Navalcarnero à 6 de Mayo de 1899.—Eladio Arnaiz.—Por M. de S. S., José de la Morena. 88.—425.

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

D. Crisanto Posada Galbán, Juez de instrucción del Real sitio de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas al procesado Isidoro Greciano Fernández, en causa que se le ha seguido en este Juzgado por el delito de estafa, se saca á la venta en pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, las siguientes fincas:

Una cerca denominada de los Cañales, en término de Galapagar cercada de pared doble de labor de más de cinco fanegas, de extensión: linda por todas partes, con terreno del común de vecinos, tasada en dos mil pesetas..... 2.000 Una suerte de tierra al sitio del Bailadero, de labor, su cabida más de seis fanegas: linda Saliente y Mediodía, cercado de Pedro Zamorano, Poniente y Norte, Camino de Colmenarejo, tasada en nuevecientas 900 pesetas.....

TOTAL..... 2.000

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el 31 de los corrientes, à las doce de su mañana, siendo condiciones para tomar parte en la misma las siguientes:

1.ª Que deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 de la tasación, la cual se reservará en depósito como garantía al cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la cuenta.

2.ª Que se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Que no existen títulos de propiedad de las mencionadas fincas.

Dado en San Lorenzo del Escorial á 1.º de Mayo de 1899.—Crisanto Posada.— El Escribano, José Almaraz.

86.-346.

Juzgados municipales

BUENAVISTA

En virtud de providencia del Señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza à Angela González, cu-yo domicilio se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm. 32, triplicado, à responder de los

cargos que la resultanen el juicio de faltas número 684 que pende en este Juzgado por escándalo; apercibida que de no verificarlo la parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 29 de Abril de 1899.= V.º B.º=Manuel Linares.=El Secretario, Licenciado Juan Morlesin 86.-321.

En virtud de providencia del Señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Gregorio Garcia Fernández, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm. 32, triplicado, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 497 que pende en este Juzgado por desobediencia; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 3 de Mayo de 1899.= V.º B.º=Manuel Linares.=El Secretario, Licenciado JuanMorlesin 86.—322.

LATINA

En virtud de providencia del Sr. Don Luis Alvarez de Estrada, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días à Manuel López Pérez, de dieciocho años, natural de Madrid, provincia de idem, de estado soltero, y que dijo vivir en la calle de Antonio Pérez, 12, à fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 19 de Abril de 1899.= V.º B.º=Luis Alvarez de Estrada.=El Secretario, Licenciado Julián Fernández García. 78.-45

ALCALA DE HENARES

D. Luis Morcillo y Palomar, Juez municipal de esta ciudad de Alcalá de Henares.

Por el presente hago saber: Que se halla vacante la plaza de Alguacil portero de este Juzgado municipal, por dimisión del que la desempeñaba, y siendo de necesidad proveerla, se hace público por medio del presente, para que los que aspiren á obtenerla, presenten sus solicitudes con los documentos que crean necesarios, dentro del término de quince días à contar desde la inserción del presente en el Boletín oficial de esta provincia, debiendo ad vertir que dicha plaza no tiene asignado haber ninguno, si no los derechos de Arancel.

Dado en Alcalá de Henares á 29 de Abril de, 1899.=Licenciado Luis Morcillo.=Por su mandado, Francisco Maján.

VICÁLVARO

Se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, la cual hade proveerse con arreglo á lo dispuesto en la Ley orgánica del poder judicial.

Los aspirantes á la misma y que reunan los requisitos establecidos en dicha Ley, presentarán sus instancias debidamente documentadas, en la Secretaria de este Juzgado, por término de quince dias, á contar desde la inserción del presente snuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Vicálvaro 1.º de Mayo de 1899.=El Juez municipal, Juan Salamanca.

88.-420.

Agencia ejecutiva de Hacienda de Torrelaguna

D. Nicasio Velasco Cerezo, Agente ejecutivo por débitos à favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución industrial, correspondiente al año de 1897 à 1898, se sacan à pública subasta por primera vez, los bienes inmuebles que à continuación se expresan:

UMERO de	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	VALORACIÓN
orden	Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	Pesetas Cént
40 93	D. Sebastián González, un pajar en la calle de las Pozas, señalado con el núm. 61, de dos metros de largo y dos de ancho: linda S. y M., casa de Juliana Carcía; N., otro de Blasa Vacas. Doña Felipa González, una casa habitación en la calle de la Fuente Alta, señalada con el núm. 14: linda derecha, otra de	100
3 3	Valentina García; izquierda, la de Cipriano González; espal- da, otra de Francisca Rebollo	100
*	Saturnino Serrano; P., Cipriano González; N., Román Delicado	100
*	derecha, otra de Saturnino Serrano; izquierda, travesia de dicha calle; espalda, callejón de Peligros	200
8 8	mejo Doña María Blanco, una tierra en la Galinda, de media fanega: linda S., otra de Mariano González; M. y P., la de Juan An-	100
	tonio Rebollo	20
12	García; espalda, calle de la Ermita	50
26 26	riaco Rebollo; N., otra de Luis Mesto	20
	Ambrosio García	200
35 34	D. Patricio García Serrano, una tierra en el sitio de las Cercas, de cuatro celemines: linda S., tierra de Hilario García; M.,	
*	otra de Mariano García; P., la de Nicomedes Fernández; N., otra de Clara Sanz	160
43 38	da, calle de la Fuente; espalda, referida Anastasia Doña Anastasia González, una tierra en el sitio de las Peñas lenguas, de tres celemines: linda S, tierra de Román Delica do; M., otra de Ciriaco Mesto; P., la de Andrés Fernández;	125
*	N., Domingo Bermejo	80
47 42	de Norberta Delicado; espalda, casa de Doroteo Sanz D. Bernabé González, una tierra en el sitio de las Regueras, de una fanega: linda S., tierra de Raimundo González; M., otra de Fulgencio Sanz; P., Ulpiano Martín; N., la de Salustiano	
>	Sanz Un pajar en la calle Blanco, señalada con el núm. 14: linda de- recha, herederos de Celedonio Rebollo; izquierda, casa de Pa- tricio García; espalda, herederos de Lucas Alvarez	
54 49	D. Raimundo González, una tierra en el sitio de las Morrutas, de un celemin: linda S., tierra de Inocencio Braojos, herederos; M., Calleja del prado Provilla; P., el mismo; N., tierra de he	100
*	rederos de Juan Antonio Bermejo	
65	calle; espalda, casa de Jesús Sanz	
72	deros de Jesús Humbría D. Paulino Heras, una tierra de regadío en el sitio de las Cercas, de dos celemines: linda S., otra de Sebastián Vacas; M., Eustaquio González; P., la de Esteban Ibañez; N., la de Hilario	100
77	García	80
78 73	cado, herederos; P., la de la Capellanía de D. Tomás Gonzá- lez; N., otra de Marcos Rebollo	120
	M., otra de Silverio Sanz; P., la de Anastasia González; N., otra de Vicente González	80
84178	Saturnino Serrano; N., calle de San Antonio	75
108 - 19	tierra de Claro Martín; P., otra de Félix Fernández; N., la de Ventura González	

NUMERO	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	
de orden	Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN Pesetas Cénts
»	Un pajar en este pueblo calle de San Antonio: linda derecha, pajar de Adriana Fernández; izquidrda, de D. Tomás Gonzá- lez; espalda, calle de la Fuente Alta,	
85 75	D. Claro Martin, una tierra de regadio en los Linares de las Eras, de caber cinco celemines: linda S., las Eras; M., tierra de herederos de Zorga Martin; P., otra de Adriana Fernández;	75
,	N., la de Ventura González. Una casa en la calle de las Pozas, señalada con el núm. 44: linda derecha, calle; frente y espalda, pajar de Claro Martin; iz-	120
86 80	quierda, casa de Bernabé González	200
,	de Federico Rebollo	80
98 88	teo Sanz; espalda, huerto de Serapio García D. Balbino Rebollo, una tierra de regadio en el sitio de las Arreturas, de tres celemines: linda S., tierra de Narciso Fernández; M., otra de Claro Martin; P., Prado de la Fuente; N., Ca-	50
>	lleja del mismo	100
112 102	izquierda y frente, dicha calle	30
*	Antonio Rebollo; P., el de Domingo Bermejo; N., Saturnino Serrano	80
138 122	casa de Luis Mesto; izquierda; la de Fulgencio Sanz; espalda, otra de herederos de Francisco Ibañez	785
	Fuente, de un celemín: linda S., M. y P., la calle de San Antonio, y N, otra de Valentina González	40
139 123	Salustiano Sanz. Doña Bárbara Ibañez, una tierra de regadio en el sitio de las huertas de la calle de la Fuente, de un celemín: linda S., dicha calle; M., otra de Silverio Sanz; P. y N., huerto de Eugenia	75
•	Sanz	20
143	pajar de herederos de Pablo Delicado	150
128	N., la de Bernabé González. D. Juan Vega, una casa en la calle de la Fuente, señalada con el núm. 7: linda derecha, otra de Claro Martín; izquierda, la	100
74	D. Gil Martin, una casa en la calle de la Fuente Alta, señalada con el núm. 16: linda derecha, otra de Saturnino Serrano; izquierda y frente, dicha calle; espalda, casa de Francisca	50
90	Rebollo D Nicomedes Rebollo, una casa en la calle Blanco en este pueblo, señalada con el núm. 24: linda derecha, pajar de Francisca Ibañez; herederos, izquierda casa de Jesús Sanz, espal-	75
	da, la de herederos de Lucas Alvarez	.50

fectuara en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el dia 12 de May de 1899, á las cuatro de la tarde, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el Boletín oficial, según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Horcajuelo á 23 de Abril de 1899. El Agente ejecutivo, Nicasio Velasco Cerezo.

Factoria de utensilios Militares de Madrid

Se necesitan para el consumo de esta Factoria de utensilios, los artículos si-guientes: aceite, petróleo, carbón vege-

tal y esparto.

Las personas que deseen enajenar algunos de los artículos de que se trata, presentarán sus proposiciones á las diez de la mañana, del día 20 del actual, en la Comisaría Intervención de dicha Factoria, acompañando muestras de los mismos.

personalmente al acto, ó estar en él legítimamente representados.

Las personas á quienes puedan adjudicarse los remates caso de haber proposiciones aceptables, les serán comunicadas las aceptaciones de sus ofertas; y las entregas libres de todo gasto, deberán tener lugar precisamente dentro de los catorce días siguientes. Madrid 5 de Mayo de 1899.=El Co-

misario de Guerra, Juan Gómez.

88.-440.

Se necesitan para el consumo de esta Factoria de Subsistencias, los articulos siguientes: cebada y paja para pienso.

Las personas que deseen enajenar algunos de los artículos de que se trata, presentarán sus proposiciones á las once de la mañana del día 20 del actual en la Comissora internaciones de la comissora de l Comisaria intervención de dicha Factoría, acompañando muestras de los mis-

Los proponentes deberán concurrir personalmente al acto, ó estar en él legitimamente representados.

Las personas á quienes puedan adju-dicarse los remates, caso de haber proposiciones aceptables, les seran comunicadas las aceptaciones de sus ofertas; y las entregas, libres de todo gasto, debe ran tener lugar precisamente dentro de los catorce días siguientes.

Madrid 5 de Mayo de 1899 .= El Comisario de Guerra, Juan Gómez. 88.-439.

Escuela Tipolitográfica del Hospicio 199 Telefone 1820